



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2021- 0308**

Como quiera que se surtió la contradicción de la documental aportada por la entidad demandada, para continuar con el trámite del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de fallo para el **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

El despacho, en atención al decreto, práctica y contradicción de la prueba de oficio, al inicio de la diligencia, le concederá el uso de la palabra al señor apoderado de la parte demandante y la apoderada del extremo demandado, para que, si lo desean, formulen nuevos alegatos.

Notifíquese

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**

DM